

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Cárcar, siendo las 19:00 horas del día 24 de noviembre de 2015 se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Ordinaria previa convocatoria debidamente cursada, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Insausti Sola, y con la asistencia de las Sras. y Srs. Concejales, Eduardo Sanz Arróniz, Sandra Iturriaga Soto, Juan Ignacio Fernández García, Gemma Mateo Fernández, Domingo Sádaba Pérez, Pedro José Marín Ezcaray, Marcos López Insausti e Imanol Gil Felipe.

Asistidos del Secretario, D. Pedro Urdín Caminos.

Comprobado asisten número suficiente para la válida constitución del pleno, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión.

El acto que tuviera una duración de dos horas y treinta y cinco minutos, dio inicio a la prevista de orden de la Presidencia y de su misma orden se procede a tratar el primer asunto de orden del día.

#### **1º.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay que hacer alguna observación al acta de la sesión Extraordinaria anterior, celebrada el día 05-11-2015, que se hubiera distribuido con la convocatoria de la presente. No formulándose ninguna; seguidamente la Sra. Alcaldesa proclama aprobada la citada acta por unanimidad, ordenando su transcripción al Libro de Actas como previene el artº 323.3 de la LFALN.

#### **2º.- DESIGNACION MIEMBROS DE MESAS, ELECCIONES A CORTES GENERALES/2015.-**

El Real Decreto 977/2015, de 26 de octubre publicado en el BOE nº 257, de 27-10-2015, disuelve el Congreso de Diputados y del Senado y convoca elecciones a ambas Cámaras, que se celebraran el domingo 20-12-2015.

El artº 25 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, establece que en el supuesto de concurrencia de elecciones, la Mesa electoral es común para todas ellas y en su artº 26 la formación de las Mesas, compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona, entre personas mayores de 18 años y menores de 70 años, que sepan leer y escribir...

Los sorteos se celebraran entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posterior a la convocatoria.

Corresponde la conformación de la Mesa, Presidente y dos Vocales, con sus suplentes, dos por cada miembro, al ser dos las mesas que pertenecen a la sección única de Cárcar, por orden del Sr. Alcalde, se inicia el Sorteo y cumplidos los requisitos legales, resulta:

MESA A	<u>Presidente:</u>	Miguel Angel Esparaza Bazan
	1 <sup>er</sup> Suplente:	María Mercedes Gómez Díaz
	2 <sup>o</sup> Suplente:	María Jesús Ataun Roldan
	<u>Primer Vocal:</u>	Francisco Javier Cuesta Martínez
	1 <sup>er</sup> Suplente:	Belinda Doñate Lázaro
	2 <sup>o</sup> Suplente:	Cándido Guillen Ruiz
	<u>Segundo Vocal:</u>	Juan Carlos Arrieta Jiménez
	1 <sup>er</sup> Suplente:	Ivan Chocarro Rodrigo
	2 <sup>o</sup> Suplente:	María Cuz Chocarro Mateo
MESA B	<u>Presidente:</u>	Inmaculada Isabel Montalvo Ollobarren
	1 <sup>er</sup> Suplente:	Iñaki Urbiola Montalvo
	2 <sup>o</sup> Suplente:	Eufrasia Mendoza Lopez
	<u>Primer Vocal:</u>	Erick Mauricio Yugcha Naranjo
	1 <sup>er</sup> Suplente:	Nelma Lucía Quizhpe Pinos
	2 <sup>o</sup> Suplente:	Dámaso Mateo Ruiz
	<u>Segundo Vocal:</u>	Jesús Javier Redondo Sádaba
	1 <sup>er</sup> Suplente:	José Antonio Pérez Sola
	2 <sup>o</sup> Suplente:	Jesús Mendoza Oscoz

SE ACUERDA:

1<sup>o</sup>.- Notificar a los miembros citados.

2<sup>o</sup>.- Dar traslado del acuse de recibo a la Junta Electoral de Zona.

### **3<sup>o</sup>.- MOCION U.P.N.-**

El Grupo Municipal de UPN, presenta “Moción para paralizar la OPE educativa tal y como la ha presentado el G. de N.” Dada lectura por el Sr. Secretario de la exposición de motivos así como de la propuesta de resolución.

Seguidamente el Sr. Marcos López, manifiesta que se abstiene.

La Sra. Alcaldesa propone votación y por ocho votos a favor y una abstención se aprueba la moción y SE ACUERDA:

1º.- El Ayuntamiento de Cárcar solicita al Departamento de Educación que retire la propuesta de convocatoria de Oferta Pública de Empleo (OPE) presentada en la Mesa Sectorial de Educación el pasado día 6 de noviembre.

2º.- El Ayuntamiento de Cárcar insta al Departamento de Educación a aprobar una OPE que guarde el equilibrio real en euskera y castellano, a sacar las plazas de la convocatoria por idiomas y a establecer que los tribunales de oposición serán diferentes para cada una de las lenguas y las listas de contratación que se generen estarán diferenciadas por lenguas y especialidades.

3º.- Trasladar el presente acuerdo al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y al Parlamento de Navarra.

#### **4º.- MOCION P.S.N-P.S.O.E.-**

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cárcar desea someter a la consideración del Pleno la "Moción que solicita el apoyo para demostrar el rechazo de la propuesta de OPE en educación presentada por el Gobierno de Navarra." El Sr. Secretario da lectura íntegra a la moción así como a la propuesta de resolución.

Acto seguido el Concejel Sr. Marcos Lopez, manifiesta que se abstiene.

Propone la Sra. Alcaldesa votación y con ocho votos a favor y una abstención.

SE ACUERDA:

1º.- El Ayuntamiento de Cárcar, rechaza la propuesta de empleo público presentada por el Gobierno de Navarra a la Mesa Sectorial dado que supone un desequilibrio intolerable en cuanto al número de plazas ofertadas en euskera y castellano y asimismo por que supone un agravio comparativo y merma de posibilidades para muchos profesionales en interinidad y para quienes se han formado en Infantil y Primaria en castellano en la Comunidad Foral de Navarra.

2º.- Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra, al Departamento de Educación y a los diferentes Grupos existentes en la Cámara Foral. Así mismo, dar traslado a los medios de comunicación.

#### **5º.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

Presentadas diversas solicitudes de licencias de obras y estudiadas que fueran, previos los informes preceptivos y de la comisión de obras. SE ACUERDA:

1º.- Conceder licencia a las siguientes con el ICO que se especifica a:

Saidi Mohammed, arreglo de tejado y preparar baño. ICO: 35,00 €

José L. Suescun García, cambio de bañera por plato de ducha ICO: 35,00 €

J. Demetrio Sádaba, tirar una vuelta y colocar dos vigas ICO: 35,00 €

Carmen Mateo Zurbano, debido a las humedades de su bajera, quiere sanear la parte del terraplén (trasera de la casa) C/ Paseos 8.

Jesús Cipriain Alcoya, sanear la solera del patio de su vivienda. ICO: 76,50 €

#### **6º.- INSTANCIAS.-**

Víctor Pérez Albeniz, solicita ayuda de fomento a la natalidad para su hija Sara Pérez Redondo, nacida el día 11-11-2015... Comprobado cumple los requisitos requeridos en las bases de la convocatoria. SE ACUERDA:

1º.- Conceder la ayuda solicitada en los términos establecidos para estos casos en las bases de la convocatoria de ayudas al fomento a la natalidad.

Mª Concepción Munilla, en representación del Consejo Escolar del Colegio de Cárcar, solicita se vayan realizando los arreglos urgentes y necesarios y adjunta listado de estos: gimnasio, persianas de aulas y red del patio.

Es debatido por la Corporación y SE ACUERDA:

1º.- Gimnasio: los radiadores, se protegerán las esquinas para evitar accidentes. El suelo, se mire presupuestos para cambiarlo y evitar lesiones.

2º.- Persianas, se mirará de su arreglo con los empleados Municipales.

3º.- Red del patio, se colocará una nueva, para evitar que se escapen los balones.

Juan Manuel Ginzo Santiso, en representación de Juanvier Fotovoltaicas, S.L. como arrendataria de la parcela (parte) 777 del polígono 4, pendiente de pago de los arrendamientos hasta la actualidad, expone los recortes que han padecido la generación de energía renovable que hace imposible soportar mas gastos por mínimos que sean; por otra parte, se contribuye a las arcas Municipales en el IAE con 1.024,96 €/año contribución urbana 4.842,15 €/año y solicita en base a toda esta aportación económica, se haga la mayor quita posible en el arrendamiento.

Se trató largamente su solicitud y aclarado que no ha pagado nunca el canon de la cesión del uso de la citada parcela (parte). SE ACUERDA:

1º.- Primero que paguen lo que deben y después hablaremos.

Asociaciones. Presentan las distintas Asociaciones de Cárcar la solicitud de ayuda para su ejercicio. Así:

ASOCUCAR: Adjunta las actividades realizadas en el año 2.015 su coste, 3.817,60 € y añade, el gasto total asciende a 5.600,60 €. No presenta ingresos.

Asociación de Jubilados: manifiesta 2.700,00 € de ingresos y propone las actividades a realizar en el año 2.016, sin determinar su coste.

Bolilleras: gastos en 2.015, por viajes, 1.050,00 € y añade 396,00 €, día de la concentración en Cárcar, total: 1.446,00 €. No presentan ingresos.

AAPPyMMAA: presentan memoria de las actividades realizadas en el curso 2014/2015, sin expresar el gasto y solicitan ayuda económica para cubrir los gastos de Navidad y a lo largo del año escolar, así como la excursión al parque Paleontológico de Enciso. No presentan ingresos.

Se trata largamente el tema. Deben presentar los gastos e ideas, el programa de las actividades previsibles para el año próximo.

El Ayuntamiento debe hacer un baremo que valore las actividades que se realizan y que beneficien al pueblo; habrá que tener en cuenta el número de socios, gastos que han tenido en el desarrollo de las actividades.

Lo primero determinar el baremo.

Conviniendo finalmente tener una reunión para el próximo día 4-12-215 y concretar el baremo de distribución de las ayudas.

Recibidas sendas facturas por gastos a cargo del Ayuntamiento por la compra de pañuelos para fiestas y por el servicio de almuerzo para gaiteros de San Adrián.

Se observa que los titulares de ambas prestaciones: D. German Encina Suescun y Paquita Amatriain Tres, no se encuentran dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas o Licencia Fiscal (IAE) se da lectura al informe del Sr. Secretario (se adjunta a la presente minuta) y se constata por los Corporativos que la venta de artículos no es aislada ni esporádica y así mismo la actividad de cocina y comedor (almuerzos, cenas...) y por unanimidad SE ACUERDA:

1º.- Se proceda, según previene el D. F. 614/1996, de 11 de noviembre sobre normas de gestión del IAE a los efectos de inclusión en el censo del Impuesto de las actividades reseñadas a D<sup>a</sup> Francisca Amatriain Tres y D. German Encina Suescun.

#### **7º.- CONVENIO CLUB DEPORTIVO CARCAR Y AYUNTAMIENTO.-**

Presenta el Club Deportivo de Cárcar, la documentación comprensiva del balance de la temporada 2014/2015 con un saldo de 4.625,92 €, la memoria de la temporada, las actuaciones a realizar en el corto plazo... deficiencias detectadas, así como el Presupuesto para la temporada 15/16 con un déficit de 3.384,08 €

Debatido el tema. SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el convenio de colaboración entre el M.I. Ayuntamiento y el Club Deportivo de Cárcar, temporada 2015/2016.

2º.- Aportar la suma de 3.384,08 € e indicarles que traten de mirar con los ingresos que tienen equilibrar el presupuesto.

3º.- Autorizar a la Alcaldesa a la firma del documento del convenio.

#### **8º.- INFORMACION ALCALDIA.-**

Expone la Sra. Alcaldesa:

- Adoración Carbonell: se ha observado que ha excavado en la cuesta, echa la tierra a los contenedores y coloca la leña en ese espacio, el lugar entrada al pueblo (S. Ordóñez, 18) y no se puede permitir colocar montones de leña, palets, etc...que afean el entorno.

Se trató así mismo, de que dejan, la familia, varios vehículos ocupando todas las aceras.

Existen también otras personas que tienen leña en espacios públicos, no es solamente esta familia.

Comunicarles que retiren, la leña, de todo el espacio público ocupado y con forme vayan retirando la leña y otros elementos, no lo vuelvan a ocupar.

- Mercadillo, llama gente que quiere venir a vender al mercadillo, se podría definir los puestos, delimitarlos y añadir el mercadillo hasta la calle Portal; se concretó que hay una persona que no quiere que le pongan el puesto en su casa. Habrá que preparar lugares y precios.

- E.S.M. Calendario, tienen un complemento de prolongación de jornada, si trabajan en festivo o domingo no les corresponde hacerlo.

#### **9º.- APROBACION CONDICIONADO LIMPIEZA DE: CASA DE CULTURA Y CONSULTORIO.-**

Próxima la finalización de la adjudicación del contrato de la limpieza de estos edificios que fuera prorrogado por un año, se trató si podría prorrogarse, pues desarrolla el trabajo la adjudicataria a plena satisfacción; según el artº 177 de la L.F. 6/2006 de Contratos Públicos, cabe la posibilidad de prorrogar el contrato hasta cuatro años incluidas todas sus prórrogas.

No obstante se comenta la conveniencia o no de su prórroga y tratado por la Corporación. SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el condicionado de la limpieza de la Casa de Cultura y del Consultorio por tiempo de un año.

2º.- Publicar bando, para conocimiento del público en general.

#### **10º.- CONTRATACION JOVENES DESEMPLEADOS PARA REINSERCIÓN LABORAL (Resolución 1950/2015).-**

Tratado en sesión de fecha 22-10-2015, la contratación de personas jóvenes desempleadas inscritas en el Sistema de Garantía Juvenil, convocatoria que se enmarca dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil cofinanciado por la Iniciativa de Empleo Juvenil y el Fondo Social Europeo para el período 2014-2020.

Una vez impartidas las charlas informativas.

Definidas las obras que se quiere acometer: bajada cuesta del cine, saneamiento centro joven, arreglo mobiliario urbano, arreglo C/ Eras Altas y pequeños arreglo en otras calles.

Se comenta el contenido de la convocatoria y por unanimidad SE ACUERDA:

1º.- Solicitar en el SNE oferta de empleo para cuatro personas durante seis meses y a jornada completa, con las características que contempla la Resolución 1950/2015.

2º.- Aprobar el resto de documentación que requiere la convocatoria, para la solicitud (artº 7).

3º.- Autorizar a la Alcaldesa o persona que legalmente le sustituya a la firma de los documentos necesarios encaminados a la consecución de los fines de la convocatoria.

#### **11º.- EXENCION CONTRIBUCION POR DAÑOS “RIADAS”.-**

Presentadas las solicitudes de exenciones tributarias por los fenómenos de lluvia y nieve e inundaciones de los meses de enero, febrero y marzo de 2015, según acuerdo de fecha 29-07-20125.

Se da lectura a los mismos, en total 16 propietarios y alcanzan la cantidad de 195,21 €

La Comisión de Agricultura y Comunes informa favorablemente de que son fincas afectadas por las inundaciones y por unanimidad SE ACUERDA:

1º.- Aprobar la relación de solicitudes adjunta, 16 propietarios que alcanzan el 100% de la cuota del Impuesto de contribución Rústica del año 2015, 195,21 €

2º.- Reconocer la relación de causalidad de los daños producidos en esas parcelas, debido a las “riadas” del cauce desbordado del río Ega, por las crecidas en los meses de enero, febrero y marzo.

3º.- Constatar así mismo que las ayudas reconocidas no alcanzan el valor de los daños sufridos en las fincas.

#### **12º.- ESCRITOS OFICIALES.-**

T.A.N. Resolución nº 2250. Recurso de Alzada, interpuesto por Joaquín y Benigno Pérez Mateo, contra Resolución de Alcaldía de 20-05-2015 desestimatoria del recurso interpuesto contra Acuerdo de 12-03-2015 que resuelve desestimando dicho Recurso por ser los actos conforme a derecho.

CHE notifica de la autorización a Javier López Pardo sobre construcción de rampa para posibilitar el acceso al cauce del río Ega con tractor y bomba para riego de finca en San Martín.

Resolución 2386/2015 SNE que concede el abono de 6.656,00 € Liquidación final del Plan de Empleo, subvención por contratación para obras y servicios de interés social o general.



### **13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Juan Ignacio: los árboles que están plantados en las cunetas de las fincas rústicas, se pueden quitar o tiene derecho.

Si no guardan las distancias se puede hacer quitar según el daño.

Se comentó también sobre la situación de los “pinos” peligrosos en la C/ La Cadena.

No se hicieron más ruegos ni preguntas.

Siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos, no habiendo otros asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se procede a levantar la sesión de la que se extiende la presente acta, que como Secretario. Doy fe.